MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0461-2015-AL/JEMS-MPB

BARRANCA, AGOSTO 19 DEL 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, concordante con el articulo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tiene autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, mediante la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en la Educación Básica", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 556-2014-MINEDU se reconoce a los Juegos Deportivos Escolares Nacionales como la actividad principal en el calendario deportivo escolar.

Que, los Juegos Deportivos Escolares Nacionales – JDNE tienen como objetivo principal promover en los estudiantes el interés y la práctica de los deportes como base para un buen desarrollo personal y una vida saludable, contribuyendo de esta manera a su formación integral.

Que, mediante Resolución Vice Ministerial N° 018-2014, se aprobaron las Bases de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2015; y mediante Informe N° 112, la Comisión Organizadora de la etapa UGEL - JDEN 2015, informa sobre los resultados de los JDEN 2015 y remite la relación de ganadores, resultando necesario reconocerlos por la clasificación a la siguiente etapa.

Que, la Municipalidad Provincial de Barranca tiene como política reconocer, meritar y estimular toda acción extraordinaria efectuada a favor del desarrollo Educativo, Cultural y Deportivo de la nación, por lo que se considera meritorio realizar un reconocimiento al Señor **Ricardo Williams Lopez Wilson,** por ser el docente entrenador del grupo de jóvenes clasificados a la Etapa MacroRegional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales y por dejar el nombre de la Provincia de Barranca muy en alto en la disciplina de Natación.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y Art. 43 de la misma Ley acotada;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **RECONOCER Y FELICITAR** a **RICARDO WILLIAMS LOPEZ WILSON,** en mérito de su reconocido desempeño, aporte auténtico, meritorio y encomiable con un afán desinteresado y constante por y para el desarrollo del Deporte del Perú que se trasluce en los logros obtenidos como entrenador en los Concursos Provinciales, Regionales y Nacionales de Natación que ha participado, dejando el nombre de la Provincia de Barranca muy en alto.

ARTICULO 2°.- **ENCARGAR** a la Secretaría General a través de la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Protocolo su difusión respectiva y a la Sub Gerencia de Estadística y Sistemas la publicación en el portal de nuestra institución.

ARTICULO 3°.- **PONER** de conocimiento al interesado para los fines pertinentes del caso.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Ing. José Elgar Marreros Saucedo
ALCALDE